

Fundamento: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan”

ACUERDOS DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014. 14 de febrero de 2014

| | |
|--|---|
| Acuerdo SEAJG/2- 14/01.01,R | Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión. |
| Acuerdo SOEJG/2- 14/01.02,R | Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 79 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa al Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes como titular de la Unidad de Administración de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014. |
| Acuerdo SOEJG/2- 14/01.03,R | Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 80 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa a la Mtra. Ana Rebeca Martínez del Sobral Brier como la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014. |
| Acuerdo SOEJG/2- 14/01.04,R | Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 66 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa a la Dra. Yolanda Edith Leyva Barajas como la titular de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014. |

| | |
|--|--|
| Acuerdo SEAJG/2- 14/01.05,R | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 72 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa al Dr. Héctor Virgilio Robles Vásquez como titular de la Dirección General para la Integración y Análisis de Información de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.</p> |
| Acuerdo SEAJG/2- 14/01.06,R | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 77 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa a la Mtra. Magdalena del Pilar González Martínez como la titular de la Dirección General de Coordinación Institucional de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.</p> |
| Acuerdo SEAJG/2- 14/01.07,R | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 71 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa al Dr. Arturo Cervantes Trejo como titular de la Dirección General del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.</p> |
| Acuerdo SEAJG/2- 14/01.08,R | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 65 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa a la Lic. Raquel Ahuja Sánchez como la titular de la Dirección General de Evaluación de la Oferta Educativa de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.</p> |
| Acuerdo SEAJG/2- 14/01.09,R | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 66 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa al Actuario Oswaldo Palma Coca como titular de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos de este Instituto, a partir del 1° de marzo de 2014.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Acuerdo SEAJG/2- 14/01.10,R</p> | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción II; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 7, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual 2014 de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente.</p> |
| <p>Acuerdo SEAJG/2- 14/01.11,R</p> | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción VII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 7, fracción VII de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno valida la idoneidad de los parámetros e indicadores del Perfil de Docentes y Técnico Docentes para el Concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica (Ciclo escolar 2014-2015).</p> |
| <p>Acuerdo SEAJG/2- 14/01.12,R</p> | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción VII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 7, fracción VII de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno valida la idoneidad de los parámetros e indicadores de los Perfiles de Docentes para el concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior (Ciclo escolar 2014-2015) y de Director para el concurso de Promoción a cargos con funciones de Dirección del Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior (Ciclo escolar 2014-2015).</p> |
| <p>Acuerdo SEAJG/2- 14/01.13,R</p> | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción IV; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 7, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores del Perfil de Docentes y Técnico Docentes para el Concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica (Ciclo escolar 2014-2015). Una vez que el área técnica del INEE comunique a esta Junta de Gobierno que han sido incorporadas las observaciones formuladas por el Instituto, la presente autorización surtirá sus efectos, haciéndolo del conocimiento de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente por escrito, mismo que se publicará en la página de Internet www.inee.edu.mx.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>Acuerdo SEAJG/2- 14/01.14,R</p> | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción IV; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 7, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores de los Perfiles de Docentes para el concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior (Ciclo escolar 2014-2015) y de Director para el concurso de Promoción a cargos con funciones de Dirección del Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior (Ciclo escolar 2014-2015). Una vez que el área técnica del INEE comunique a esta Junta de Gobierno que han sido incorporadas las observaciones formuladas por el Instituto, la presente autorización surtirá sus efectos, haciéndolo del conocimiento de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente por escrito, mismo que se publicará en la página de Internet www.inee.edu.mx.</p> |
| <p>Acuerdo SEAJG/2- 14/01.15,R</p> | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 4, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de ingreso al servicio profesional docente en educación básica y media superior, así como en la promoción a cargos con funciones de dirección (directores) en educación media superior para el ciclo escolar 2014-2015.</p> |
| <p>Acuerdo SEAJG/2- 14/01.16,R</p> | <p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción III, inciso d);38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 4, fracción X y 7, fracción III, inciso d) de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno determina que en el mes de abril de 2014, se expedirán los lineamientos en los que establezca los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores.</p> |